

YERBA BUENA, 14 ENE 1986

RR.T.
H

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 179/

12/01/86

VISTO: Que es necesario regularizar la situación Tributaria de los Contribuyentes del Municipio;
Que se estableció para el mes de Diciembre de // 1985 un Régimen especial de regularización y facilidades de pago de las obligaciones vencidas hasta el 31/07/85; y

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de Enero de 1986 no va a ser posible comenzar a efectuar las deudas por contribuciones por la "Feria Judicial";

Que ampliar la vigencia del ante citado régimen implicaría una oportunidad más para los contribuyentes morosos y no perjudica los intereses de la Municipalidad;

FOR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: PRORROGASE la vigencia hasta el 31 de Enero de 1986, del Régimen Especial de Regularización y facilidades de pago establecido por Ordenanza Nº 173 del 22 de noviembre de 1985.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

Julio Cesar Heredia
JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



Carlos Alberto Alderete
CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA